

NOTICIOSO DEL PANUCO.

(Segunda Epoca.)

{TOM. II.}

TAMPICO, JUNIO 23 DE 1849.

{NUM. 44.}

NOTICIOSO DEL PANUCO.

—LO PUBLICAN EN SU OFICINA
PERILLOS Y GROIZARD.
Calle del Estado casa número 170.

Este periódico saldrá los miércoles y sábados de cada semana, el precio de suscripción es de un peso al mes.

Los anuncios de entradas y salidas de buques, se insertarán gratis á los suscritores; así como, notas de efectos que tengan para vender, siempre que no ocupen mas de la tercera parte de una columna y en un idioma. Todos los demas avisos se pagarán al contado segun un arreglo convencional. Los artículos remitidos bien de interes particular ó general, las personas que los dirijan se servirán hacerlo en pliego cerrado rotulado á los Editores, entendiéndose que aquellos en que se verse responsabilidad, tendrán la respectiva, por la firma del que los escriba.

NECESIDADES DEL PUERTO DE TAMPICO.

- Libertad de comercio.
- La libre introduccion de todas clases de materiales de casas, sugetos solo á un impuesto municipal.
- Composicion del camino de San Lui Potosí.
- Proteger la navegacion del rio Tampano.
- Comunicar la laguna de Tamahuac con el Panuco.
- Construccion de la plaza del mercado en la rivera del Panuco.
- Introducir el agua del Tamesí á esta ciudad.
- Construccion de un buen camino de esta ciudad á Barra.
- Proteccion á los vapores que naveguen en este rio.
- Aumento de fondos municipales.
- Policia del Panuco.
- Cegar la laguna del Carpintero.

INTERIOR.

México, Junio 3 de 1849.

LIBERTAD DE LA PRENSA.

La polémica á que ha dado lugar la famosa circular del Sr. Lacunza, ha sido sostenida por ambas partes en cuantas razones han podido alegarse, así en su contra como en su defensa. El vivo interes que ha excitado, decíamos por necesidad desde el momento en que quedase reducida á fastidiosas repeticiones; de ahí es que nosotros le daremos punto en este artículo, á no ser que, en lugar de estar reproduciendo los mismos argumentos, se presenten otros nuevos.

El Universal ha vuelto á encargarse de esta materia, que es sin disputa una de las que con menos fino ha procurado dilucidar. Desde luego se advierte que ha estado variando sin cesar el estado de la cuestion, como su cede siempre que se ve desde una mala causa. La última vez que se ha ocupado de su

cesárea, ha empleado la mayor parte de su editorial en hacer las mas ridiculas inculpaciones al partido que llama moderado ó del *justo medio*. Aunque sobran buenas razones con que contestar sus dislates, omitimos hacerlo por ahora, para no imitar á nuestros colegas en su sistema de eternas divagaciones; y entraremos en la verdadera polémica de que ellos se apartan, olvidando e de que no se trataba de averiguar si el partido moderado era bueno ó malo, sino de saber si la circular del Sr. Lacunza era ó no conforme á la constitucion y á las leyes.

El Universal, allá como de paso, y en pocas palabras, se ocupa por fin de este punto, que resuelve magistralmente. ¿Y cómo lo resuelve? Asegurando que el Sr. Lacunza, para cumplir con una ley secundaría, ha tenido que infringir la constitucion. Para dar una decision tan eufemica, nuestros colegas se fundan en una frase nueva, y en la razon de que si la constitucion protege la libertad de escribir y la ley secundaría la restringe, hay difinente oposicion y contradiccion entre una y otra.

Al expresar nosotros las liberales ideas que tenemos respecto de la libertad de la prensa, dijimos que nos parecia injusta é ilegal toda traba que se coartase. De esta palabra *ilegal* han deducido nuestros colegas que tambien nosotros creemos la circular del Sr. Lacunza contraria á la constitucion. Pero se necesita no saber leer, ó lo que es mas probable, tratar de mala fé la cuestion, para deducir de nuestros conceptos una consecuencia tan erronea. Llamamos á cualquier traba ilegal, en el mismo sentido que la calificamos de injusta, esto es, en el de ser opuesta la facultad que tiene en nuestra opinion todo hombre, no por nuestra constitucion ni nuestras leyes, sino por el derecho natural, para emitir con franqueza sus ideas, de palabra ó por escrito; mas con sobrada claridad hemos manifestado en nuestros artículos que, lejos de que juzguemos que el Sr. Lacunza ha violado la constitucion y las leyes vigentes sobre imprenta, antes por el contrario hemos defendido su circular, por considerarla como una prueba de que observa el juramento que pre-tó de cumplir y hacer cumplir esa constitucion y esas leyes. Esto nos parece demasiado

claro; y tergiversarlo torpemente, es un acto cuya denominacion dejamos á los lectores imparciales.

Pero demos de barato que de nuestros asertos se dedugese la consecuencia que ha inventado el Universal; ¿qué tendria que ver con esto el Sr. ministro de relaciones? Ya hemos buentado la monotonidad de las filas de lógica en que incurrió el periódico monarquista, al pretender que el supremo gobierno sea responsable *in olidum* de los disparates que pueda decir el Siglo XIX. "El Siglo ha asentado que la circular del Sr. Lacunza es contraria á la constitucion luego el Sr. Lacunza ha infringido la constitucion." Este peregrino argumento seria ridiculo, aun en boca de un chiquelo que comenzase á cursar las aulas.

Ocupémos ya de la segunda razon. Si en efecto la constitucion concediese para la prensa una libertad absoluta, completa, sin trabas, sin corapisas, sin *limites ni ballenas*, como ciertos documentos históricos, y en seguida viniese una ley secundaría, prohibiendo por ejemplo hablar de firmas de gobierno, en tunces si seria patente é innegable la contradiccion entre ambas disposiciones. Pero no es ese el caso en que nos encontramos. El mismo artículo del código fundamental en que se concede á los habitantes de la federacion el derecho de publicar sus ideas por la prensa, dice e-presa y terminantemente que esto será bajo las restricciones y reservas que desguie la ley. ¿Entienden vds., señores del Universal, lo que quiere decir esa palabra *restricciones*? Pues si no lo entienden, ocurrirá á cualquier diccionario de la lengua castellana, para saber lo que significa y con solo eso quedarán contestadas sus ridiculas observaciones.

Siempre que la constitucion previene que sea una ley secundaría la que de arralle una materia para la que aquella solamente señala las bases, á esa ley es á la que deben atender los encargados de ejecutarla, y cumpliéndose, cumpla al mismo tiempo con el precepto constitucional. Bastaría pues, que en todos los generales se hubiese depurado el arreglo de la libertad de la prensa, á una ley secundaría, para que est fuese puntualmente obedecida; pero debe ser así con mayor razon en el caso que estamos examinando, cuando e-presamente previene el artículo de la constitucion,

que puede haber restricciones. Es por lo mismo clarísimo que la ley que impone trabas, en manera alguna se opone al código fundamental.

Las demas observaciones que se hacen, se contraen al abstracto de la conveniencia y utilidad de estas medidas en el sistema popular representativo. En esta parte ninguna otro periódico ha sido mas liberal que nosotros, que hemos explicado nuestra profesion de fé en semejantes materias. Sin embargo, insistir con calor en tocarlas, y lo que es mas, abjurando como lo hace el Universal, los principios que ha defendido hasta aqui, no importa mas que otra de sus acostumbradas divagaciones, supuesto que no se trata de lo que debe mandar una buena ley de imprenta, sino de lo que está ya mandado por las que el gobierno debe guardar y obedecer.

El mismo Universal, el Monarca y el Globo atacan de una manera necia la circular que hemos defendido, puesto que han acusado al Sr. Lacunza de que en otros de sus actos ha conculcado las leyes. Como nosotros no nos hemos con tituido en defensores del Sr. ministro de relaciones, dejamos á un lado esas inculpaciones, sin examinar si son justas ó injustas. Revertimos que no queremos salir de la cuestion propuesta; y es por cierto una nueva divagacion y una nueva filita de lógica, la de confundir unas cosas con otras. Aun cuando el Sr. Lacunza hubiese conculcado mil veces las leyes, de ahí no se inferiría jamás, ni que las habia infringido con la circular de imprenta, ni que las debería infringir; así como de un malvado que, cumpliera con una obligacion, no se inferiria que la quebrantaba, ni que debería quebrantarla, por los otros ejemplos que hubiese cometido.

Cuanto se ha dicho en contra de la circular, no desmiente estos dos hechos incontrovertibles: que las leyes vigentes prohiben escribir contra las instituciones que nos rigen; y que el gobierno tiene el deber de guardar y hacer guardar las leyes. Mientras no se demuestre lo contrario, todos los ataques se reducen á declaraciones impertinentes, divagaciones impertinente, é inconsecuencias monstruosas.

México, Junio 13 de 1849.

EL GOBIERNO
Y LA MORAL PUBLICA.

Un pueblo en el que los altos

funcionarios, y las autoridades todas, descuidan la conservación de la moral pública, pronto se encuentra plagado de hombres viciosos y criminales hasta un grado tal que para los ciudadanos honrados y virtuosos la sociedad léjos de ser una garantía es una asechanza. Entonces el patriotismo y el espíritu público se extinguen; las virtudes cívicas no tienen estímulo; se relajan los resortes de la autoridad, y el egoísmo se apodera del alma de los particulares, mientras que los empleos y los puestos públicos son ocupados por hombres que todo lo refieren á su propia utilidad y que solo usan en su provecho de los recursos que el poder pone en sus manos. La historia enseña que cuando las naciones llegan á tan triste estado, el período de su existencia está próximo á su fin: así es que los gobiernos tienen el deber estrecho de vigilar porque la moral pública se conserve, y que jamás en el ánimo de los ciudadanos haya un solo motivo para ver en la maldad un título á la fortuna y á las consideraciones.

Ha llegado el caso para México de pensar seriamente en este asunto, porque es ya verdaderamente escandalosa la desmoralización de nuestra sociedad. Si fuese posible abrir un juicio en el que se depurara la conducta de los hombres que ocupan los principales puestos en nuestra escala administrativa, nos asombraríamos de ver cuán corto es el número de los que no merecen ser lanzados de ellos vergonzosamente. Hace tiempo que el mérito y la capacidad están escluidos de esa escala; todos los días sucede que los periódicos de la república llenan sus columnas de cargos á cual más graves contra los funcionarios de la primera categoría, y á pesar de las *absoluciones del gran jurado*, á pesar de las frecuentes denuncias, los hechos que se les imputan son tan evidentes, tan visible su culpabilidad, que el fullo de la opinion es casi siempre favorable á la causa del acusador, y poquísimas veces á la del acusado. Los ciudadanos se acostumbran á ver que una ventajosa posición social es un título á la impunidad, que la intriga, la perfidia y el fraude son los únicos eficaces para obtener empleos y distinciones, y de aquí proviene esa apatía que se observa en la parte sana de la sociedad cuando se trata de servir al país, y la actividad con que los perversos trabajan en trastornar el orden y turbar la tranquilidad para formarse una celebridad funesta, pero que los conduce á ocupar los elevados puestos.

Convenimos desde luego en que este mal no es de ahora y que el remedio es lento y es difícil mientras la parte sana de la nación coadyuva con su indolencia al triunfo de los malos ciudadanos. Pero el gobierno para curar tan grave mal tiene medios eficaces que puede y debe poner en acción: ¿por qué los ciudadanos buenos y capa-

ces de servir los empleos públicos se encierran en la esfera de la vida privada y dejan el campo libre á los malvados? Porque la experiencia les ha enseñado que no son la capacidad y las virtudes á lo que se atiende en la provision de los empleos; cuando ella les enseña lo contrario es indudable que cada uno trabajará con empeño en poseer aquellas cualidades; porque la ambicion y el deseo de las comodidades son naturales en el hombre. Si se examina la conducta de todos nuestros gobiernos en este punto, se verá que al proveer los empleos, ó no han tenido por mira el mejor servicio de la nacion, ó se engañaron torpemente en la elección de los medios de conseguirlo. Buenos y ameritados servidores de la nacion se han visto despojados ó relegados al olvido, mientras que ocupaban sus puestos hombres nuevos cuya sola recomendacion consistia en pertenecer á las filas del partido dominante, haber tomado parte en un cambio político ó gozar del favor de un alto funcionario ó de un ciudadano influente. El resultado ha sido cual debía esperarse; los pronunciamientos y las asonadas encontraron un estímulo en el interes personal; la adulacion ha rodeado á los gobiernos con una nube de aspirantes atraídos por el cebo de las recompensas, y la capacidad, y las virtudes careciendo de estímulo van siendo cada dia más raras: la moral pública, que solo puede conservarse por la justa distribución de castigos y de recompensas, se ha relajado; los mayores escándalos han tenido su origen donde debian tener su asiento la justicia, la equidad y el buen ejemplo, y preciso es decirlo, el gobierno y los altos funcionarios han experimentado una verdadera repugnancia en corregir aquellos vicios que ellos eran los primeros en practicar.

El gobierno tiene en sus manos con el derecho de proveer un gran número de empleos, un medio poderosísimo de levantar la moral pública, y hará un servicio eminente al país si de buena fé se propone no proveerlos sino en personas que reúnan la capacidad al mérito, porque entonces la aplicación y las virtudes tendrán un fuerte estímulo. El otro no menos eficaz consiste en la represion y castigo de los delitos, una buena policía y una pronta y recta administracion de justicia. Nos lamentamos diariamente de lo extendidas que se hallan en la república la vagancia y la embriaguez; deploramos el funesto vicio del juego que arruinando á multitud de familias corrompe las costumbres; ¿pero qué es lo que se hace en realidad para corregir esos vicios? Publicar muchos bandos para no ejecutar ninguno. Se dirá, que de esto son culpables las autoridades subalternas, y no el gobierno supremo, que por sí mismo no puede descender hasta los últimos pormenores de la administracion.

Cierto es que no puede exigirse

que el presidente y sus ministros ejerzan personalmente las funciones de alcaldes de manzanas; pero si los abusos pasan á su vista, si sabe que el desorden no está solo en los últimos detalles de la administracion, sino que viene de más alto, ¿quién le impide que ejerciendo sobre todos los que le están subordinados, una activa vigilancia los escite á que cumplan con sus deberes, ó á que castigue las faltas de los inferiores al superior á quien corresponda? ¿Es por ventura indigno del gobierno hacer el bien, cuando este bien solo puede hacerse descendiendo á ciertos pormenores no menos interesantes en su linea, que las más nobles y elevadas funciones? Se dirá que si así lo hiciera, el tiempo le faltaria materialmente; pero el tiempo no falta sino á los que no saben distribuirlo y emplearlo: preciso es reconocer, que si la mayor parte de las autoridades subalternas son remisas en el cumplimiento de deberes, es porque confiadas en el descuido de las superiores, no temen incurrir en un desagrado, ni que hagan efectiva su responsabilidad. Siempre que en el Distrito hemos tenido un gobernador activo y vigilante, la policía ha mejorado, y los robos, las riñas y los escándalos, han sido menos frecuentes: otro tanto puede decirse del supremo gobierno, respecto de las autoridades superiores del orden, así administrativo como judicial.

Los medios que hemos indicado de que el gobierno influya en la moral, son indirectos y de lentos resultados; pero es preciso convenir en que son los únicos verdaderamente eficaces, y no conocemos, además, otros que sean acordes. Se trata de estimular las virtudes cívicas; pues bien, que los empleos, las distinciones y los honores no se concedan sino al mérito y la capacidad, y que los vicios y los delitos se repriman. Pero mientras los hombres que ocupan los empleos y puestos públicos sean, no solo de dudosos antecedentes, sino realmente vergonzosos; mientras se cuida poco de perseguir los vicios públicos y los delitos, y nada de prevenirlos y evitar la perniciosa influencia del mal ejemplo de los superiores, es inútil cansarse en meditar otros medios de reformar la moral pública: cada dia irá siendo mayor la corrupcion; desaparecerán tambien completamente el amor al trabajo, el espíritu público y el patriotismo, virtudes sin las cuales es imposible la existencia de la sociedad.

(Del Siglo XIX.)

Oajaca, Mayo 31 de 1849.

En la mañana de ayer se sublevaron los vecinos del pueblo de Zachi contra las autoridades del partido. La causa de este desorden emanó de que el juez de primera instancia de Zimatlan se trasladó á aquel para instruir una averiguacion sumaria sobre varios hechos crimi-

nales cometidos por algunos malos ciudadanos del citado pueblo de Zachi. Temerosos éstos de que la justicia y la ley reprimieran su conducta, intentaron evadirse de la primera, para burlar á la segunda, y á este fin, resueltos á despreñar á cualquiera determinacion del gobierno, se dispusieron resistir la fuerza armada de que pudiera usarse, ocupando las alturas de la entrada del pueblo y las torres de la iglesia. Luego que el gobierno del Estado tuvo conocimiento de este suceso escandaloso, dispuso marcharan 50 hombres del batallon Guerrero, y que el Sr. gobernador del centro con 30 más de la guardia municipal, se dirigiera al referido pueblo para restablecer la paz pública. Aunque los sublevados se propusieron resistir, y en maza se lanzaron con audacia sobre la tropa, fueron rechazados en el acto; y según participa el Sr. gobernador del centro en comunicacion que se recibió anoche, quedaba ya restablecido el orden completamente, aunque con las desgracias consiguientes á un hecho de armas, propio del más terrible despecho.

Han sido aprehendidos la mayor parte de los cabecillas de este motin y consignados al juez competente para que sean castigados con la severidad correspondiente. La poblacion que era tranquila, y las autoridades del partido continúan en el libre ejercicio de sus funciones.

Como este suceso ha alarmado al público, para calmar su agitacion por el resultado, nos apresuramos á participárselo, insertando á continuacion la comunicacion del Sr. gobernador del centro á que nos hemos referido, y la que el Sr. mayor de órdenes de esta plaza ha dirigido al Sr. comandante general de las armas.

Gobierno del departamento del centro.—Como á las tres de la tarde he logrado entrar en esta poblacion, despues de haberme reunido á la fuerza del batallon Guerrero, que con participacion habia salido de esta ciudad y estaba reunido haciendo alto á las orillas de este pueblo con el enemigo á la vista, que ocupaba las torres de la iglesia y el cerro que está á la izquierda. Cuando pude alcanzar la fuerza referida ya ésta habia tenido que hacer uso de sus armas porque más de tres mil enemigos se le fueron encima intentando cortarla, según me informaron verbalmente el sub-prefecto del partido, el juez del mismo, y el Sr. gefe del batallon D. José Vicente Magro, resultando de esta refriega algunos muertos de los amotinados y herido un soldado del batallon Guerrero.

A la sazón de estarme imponiendo de estos pormenores, y tomando mis disposiciones para reducir al orden á los sublevados, llegó una comunicacion de éstos, dirigida al señor subprefecto y firmada por el alcalde primero, en la que pedian garantía para ponerse á disposicion

de las
cha com
juez del
niente co
fuesen al
amotinad
mero qu
pusiesen
cion del
el derran
co regres
yendo en
los princ
primero
los que
disposici
misos á
dos estos
diatamen
de este
y hacer
do come
nes para
tigr á
Así se v
y estand
para apr
salido de
municaci
adjunto,
cesario p
huido lo

Peru
cion ha
tranquid
todos los
Sirva
expuesto
y a ept
ridades d
Dios
30 de 184
—Señor

May
sobre Z
previno,
beza de
pitan D.
sito me
batiendo
Jipan co
que en m
juez y s
por la s
el orden,
dese cont
y el gefe
vid r esta
columna
do trozos
intentaba
Pe o el c
mand ban
he ho alg
bayonet,
que los r
duró hast

Por p
ha habi
fuerzas de
nido mas
te descal
bado en
versario c

de las autoridades. En vista de dicha comunicacion mandé al señor juez del partido, en compañía del teniente coronel D. José María Prieto, fuesen al cerro en que estaban los amotinados y dijese al alcalde primero que se hallaba entre ellos, se pusiesen inmediatamente á disposicion del gobierno, si querian evitar el derramamiento de sangre. A poco regresaron los comisionados, trayendo en su compañía á varios de los principales, y á los dos alcaldes primero y segundo de este pueblo, los que me dijeron que estaban á disposicion ya del gobierno, y sumisos á las autoridades. Asegurados estos individuos, dispuse inmediatamente marchar para la plaza de este pueblo, restablecer el orden y hacer que el señor juez del partido comenzara á ejercer sus funciones para averiguar el hecho y castigar á los que resulten culpables. Así se verificó sin novedad alguna; y estando ya arreglando la fuerza para aprehender á los que habian salido de la poblacion, recibí la comunicacion de V. S. y el impreo adjunto, cuyo tenor no fué ya necesario poner en práctica por haber huido los revoltosos.

Permanezco aun en esta poblacion hasta acabar de asegurar la tranquilidad pública y aprehender á todos los cabecillas que se pueda.

Sírvase V. S. dar cuenta con lo expuesto al Exmo. Sr. gobernador, y aceptar, como siempre, las seguridades de mi aprecio.

Dios y libertad. Zachila, Mayo 30 de 1849.—José Francisco Curriado.
—Señor secretario del despacho.

Mayoría de órdenes.—Seccion sobre Zachila.—S. gan V. S. me previno, marché a ponerme á la cabeza de la fuerza que mandaba el capitán D. Antonio Alier. En el tránsito me informé que ésta se estaba batiendo á la entrada del pueblo de Jalpan con multitud de zachileños, que en masa salian á rechazar al juez y subprefecto, que, so tenidos por las armas, venian á restablecer el orden, cuyas autoridades, mirándose combatidas, tuvieron que obrar, y el jefe de la fuerza tuvo que dividirse ésta, pues al tiempo que una columna los atacaba de frente, otros do trozos, uno los flanqueaba y otro intentaba cortarles la retaguardia. Pero el capitán y subalternos que la mandaban lo advirtieron; habiendo hecho algunos tiros, cargaron á la bayoneta, dispersando á la multitud que los resistian, cuya resistencia duró hasta el pueblo de Jalpan.

Por parte de los sublevados ha habido 18 ó 20 muertos, y de las fuerzas del gobierno no hemos tenido mas que un corneta levemente descalabrado, que estando derribado en tierra, y viniendo su adversario con un puñal en la mano á

aseinarlo, preparó su carabina; y dándole un tiro, logró matarlo.

Como que la fuerza se encontraba circunvalada por los adversarios, no pude incorporarme á ella hasta que llegó el Sr. gobernador del centro con la guardia municipal; y poniéndome á la cabeza de ésta me interné hasta incorporarme con la que mandaba el capitán Alier; y al verificarlo, recibí el subprefecto una comunicacion del alcalde, en que se ponian á disposicion del gobierno: lo que verifico, y puestos á disposicion del gobierno, fueron aprehendidos los alcaldes y algunos cabecillas, disponiendo en seguida la entrada al pueblo. La mandé en el orden siguiente: una guerrilla á las órdenes del teniente D. José María Arechavaleta, que fué al cerro para aprehender á los que en él habian; otra á las órdenes del subteniente D. Manuel Perez, por el camino recto, y el resto de la fuerza del batallon Guerrero, guardia municipal y auxiliares de Jalpan, á mis órdenes, en columna por la calle principal, en cuyo orden hemos ocupado la plaza, teniendo necesidad de hacer algunos tiros al verificarlo para aprehender algunos cabecillas, que armados, ocupaban el cementerio y se resistian al aprehenderlos, y uno de estos intentó ofender á D. José Masas, que tuvo necesidad de hacer uso de su espada para desarmarlo.

He manifestado á V. S. todo lo ocurrido: té-tame solo decirle, que los oficiales y soldados han cumplido con su deber.

Acepte V. S. las protestas de mi subordinacion y respeto.

Dios y libertad. Zachila, Mayo 30 de 1849.—A las tres y media de la tarde, José V. Magro.—Sr. comandante general del Estado.

Son copias, Oajaca, Mayo 30 de 1849.—Ruiz. (La Crónica)

Prefectura del distrito de Tula.—Así como hay dias aciagos, los hay tambien felices, y tal ha sido el dia de hoy. Lo primero con que comencé, fué con recibir la noticia del nombramiento, que recayó en el Exmo. Sr. Lic. D. Mariano Arizcorreta, por lo que felicito al Estado de México. En seguida, aunque por un conducto particular, pero seguro, tuve la de que han cesado completamente los temores de ser invadido Zimapan, en términos de que la guardia nacional de este punto, que habia marchado para Jacala, hoy debe haber regresado, por no ser necesaria; y por último, ahora que son las ocho de la noche, acabo de recibir del subprefecto de Jilotepec, la comunicacion que original acompaño para no demorar al correo, pues tal vez aun no habrán salido los señores comisionados, y con estas noticias se les evitarán las molestias consiguientes.

Como verá V. S. por el parte del Sr. subprefecto, este se reserva mandar un detall de todas las ocurrencias. Luego que sea en mi poder, lo transmitiré á ese superior gobierno, recomendándole entre tanto á dicho subprefecto por su actividad y buen comportamiento; pues al momento que le indiqué que seria conveniente que él marchara á tentar todos los medios de conciliacion, antes de apelar á las armas, se prestó deferente; lo mismo el Sr.

Lic. D. Mariano Navarro, juez de letras de este partido, quien tambien por insinuacion mia abandonando sus comodidades partió con el señor subprefecto, y mucho contribuyó á sofocar la sublevacion. Por último, son acreedores á la gratitud del superior gobierno los vecinos de Jilotepec, por haber concurrido con voluntad y prontitud al llamado que se les hizo.

Al dar cuenta al Exmo. Sr. gobernador, sírvase V. S. felicitarlo en mi nombre, tanto por su nombramiento, como por estos sucesos que aseguran la paz general de todo este distrito.

Dios y libertad. Tula Mayo 28 de 1849.—I. Gutiérrez.—Sr. secretario de relaciones y guerra del superior gobierno.—Toluca.

Subprefectura del partido de Jilotepec en Acambay.—Para calmar las inquietudes que justamente ha producido la sublevacion de los indigenas de este pueblo, tengo la complacencia de decir á V. S. por estrao rdinario violento, que en cambio de muchos afanes queda restablecida la paz en todos estos lugares de una manera satisfactoria; la multitud de indigenas que por creencias equivocadas y en actitud hostil cubrian todos los cerros inmediatos, se hallan ya en este momento resituados á sus hogares, y en el seno de sus familias, habiéndome llenado de gusto la docilidad con que se prestaron á oír la voz de la razon. Por último, han vuelto las cosas á su estado normal, y sin temor de que por frívolos pretextos se repita un suceso como el que felizmente ha concluido.

La premura del tiempo y el deseo de que V. S. y el superior gobierno del Estado tengan oportunamente una noticia de tanto interes, no me permite dar á V. S. desde luego el correspondiente detall, en el que han de referirse hechos y circunstancias que deben llamar la atencion de V. S. y del superior gobierno; y lo haré en cuanto tenga un momento de desahogo, de Jilotepec, para donde marchó hoy mismo.

Para la seguridad de este vecindario, por si por un evento inesperado se suscitare algun escándalo, he dejado diez fusiles y un cajon de parque, con prevencion de que la guardia nacional de esta municipalidad preste el servicio voluntario á que está obligada por su instituto, y por las circunstancias accidentales.

Ligeramente diré á V. S., que he tenido la complacencia de ver reunidos en este punto, seiscientos ciudadanos particulares y de guardia nacional de este partido, que con presteza y al primer llamamiento de la autoridad, acudieron á la defensa de sus paisanos y convecinos, dando la mas completa prueba de su respeto, docilidad y acrisolado patriotismo; que las autoridades municipales han llenado cumplidamente sus deberes; que mi digno amigo el señor juez letrado de este partido, me ha auxiliado personalmente y con sus notorias luces y filantrópicos sentimientos, á la terminacion de un acontecimiento que, manejado sin tino y prudencia, habria causado muchos trastornos quizá no solo al distrito sino al Estado, y que ha sido muy loable la conducta del Sr. cura de Aculco, D. Eusebio García, de cuyos servicios daré á U. S. cuenta.

Tengo la honra de reproducir á V. S. mi atencion y particular aprecio.

Dios y libertad. Acambay, Mayo 28 de 1849, á las siete de la mañana.—Manuel Zomera y Piña.—Sr. prefecto del distrito de Tula.
(Periódico oficial del gobierno.)

ES IERIOR.

ISTMO DE PANAMA.

En el *Fuwal* de Cartagena de 29 de Marzo, habíamos la siguiente cuenta de la ciudad de Panamá, fecha 22 del anterior, y en la cual vemos algunas noticias del Istmo

que creemos ofrecen interes para nuestros lectores.

La corriente de emigracion de la América del Norte hácia la California por este istmo se ostenta cada dia mas impetuosa. Hoy puedo dar á vds. noticias mas alhagües que las que les comuniqué el mes pasado. En el vapor *California* y en cinco buques de vela que han zarpado de este puerto á San Francisco, partió casi toda la gente venida. Pero á mediados del presente han entrado en Chagres dos vapores y cinco buques de vela con mas de mil pasajeros, pudiendo presagiarse sin riesgo de error que no acabará el mes sin que lleguen á dicho puerto 500 ó 600 pasajeros mas. Sin embargo, hay falta de equilibrio en el curso de la emigracion, y consiste en que no encuentra buques suficientes en el Pacífico para continuar su viaje. Por ahora se suple esta falta con la compra de las embarcaciones que se han presentado en venta. Probable es que la compañía de vapores de la línea de correos de este mar disponga que hagan dos viajes cada mes, aumentando un buque á los tres existentes. La ganancia es un fuerte aliciente para ello. El *California* salió con 310 emigrados. Una compañía se está formando en Nueva Orleans para poner líneas de buques de vela al Norte y Sur del istmo, destinadas á este servicio, y pronto estará realizada la empresa, porque anunciarse un pensamiento con relacion á California y ejecutarse, es una misma cosa.

El acarreto de Cruces á Panamá ha bajado un poco de precio por haberse traído caballos y mulas del interior del istmo. Víveres tambien han conducido algunos barquitos que se estan empleando en este tráfico, y ademas ya traen de los Estados Unidos galleta, arroz, mermeladas y carnes saladas. No obstante de esa providencia de Cartagena puede hacerse negocio con ventaja en ciertas vituallas para Chagres, Gorgona y Cruces.

Ya sabrán vds. que se verificó el contrato para el camino de hierro al través del istmo con la casa de Aspinwall, rica y constante en cuanto emprende: los 600 000 francos se depositaron positiva y materialmente. Los ingenieros estan explorando por varios puntos el pais para decidir sobre la línea que con venga adoptarse. Hay tres proyectos que examinar: de Portobelo á Panamá; de la bahía de Limón, cruzando por un puente el Chagres, y venir siempre por una vía terrestre, y de Chagres á Gorgona, aprovechando el canal del río, y luego formar el camino de 7 leguas hácia esta capital. Anúnciase que vendrán pronto 1.000 a'emanes, y que de la Nueva Granada se tomarán 1.500 ó 2.000 hombres jorna'e

ros. No hay duda de que el ferrocarril será ejecutado y pronto.

Volviendo á la emigracion, es admirable la actividad y movimiento que se advierten. El pais parece de aquellos que en ferias bullen en ciertos lugares de América. Es un torrente de navegacion el que hay en el Chagres, un cordón á semejanza de ejército el que camina desde las orillas de aquel río hacia Panamá, mientras que en las poblaciones al través del istmo entran y salen los emigrados para sustituirse con otros, y así sucesivamente. El comercio y la industria, como es de concebirse, se han aumado mucho, y la moneda, que era tan escasa antes, hoy circula en oro y plata abundantemente. El congreso de la Nueva Granada debe poner el sello á nuestra prosperidad con la declaratoria de libertad de comercio absoluta.

El vaporcito *Orus* presta en la bahía de Chagres y en una parte del río provecho o servicio; pero es grande, no avanza mas que á Juan Gallegos, y se piensa en hacer venir dos mas chicos que navegan hasta la Gorgona ó Guadalupe. Hase reconocido científicamente el río, y es satisfactorio el resultado para la navegacion por buques de vapor de regular tamaño, limpiándose aquel, en cuya obra se invertieron de 20 25.000 pesos, si se nos permite adoptar la via mixta de comunicacion de preferencia á los otros proyectos.

BOLIVIA.

La correspondencia de Chile, nos da las siguientes noticias.

El comercio de Bolivia, dícese, sufre siempre. Las transacciones de esta República con Chile de donde se provee casi enteramente, padece hoy mas que nunca por la baja ley de su moneda.

Bolivia paga á Chile principalmente las mercaderías que toma de sus depósitos. Pero Bolivia acuña pocos pesos. Su mas considerable amonedacion consiste en moneda menuda de baja ley, que tiene alícurso forzado. Así es que los comerciantes para hacer sus remesas á Chile tienen que comprar los pesos á 10 por 100 de premio, y pagan 6 por 100 de espertacion y 3 por 100 de gastos de embarque, conduccion y transporte, de suerte que llegan los pesos cargados con 19 por 100 á Valparaiso, en donde se venden con solo 8 por 100 de premio, quedándose la pérdida de 11 por 100.

Esta pérdida se absorbe todo el provecho de las transacciones con Chile, y el comercio de Bolivia decae. Su gobierno debe pensar ya muy seriamente en purificar de cobre su moneda de plata.

El monopolio de la cascarilla,

de que goza en Bolivia la compañía que, se puede decir así, es la creadora de este importante producto de espertacion, se adopta respecto de los derechos de la compañía, que no deben ser hollados.

(Del Periódico oficial.)

VARIEDADES.

SANGUJORI.

¡Muger anglica! ¡Clori divina! Escucha por piedad la pena mia; Yo te adoro, mi bien, desde ese día En que mis ojos vieron tu beldad. Mi pasión cual torrente desbordado Cuidó dentro del pecho; y desde luego, Te amé mi bien con sacrosanto furo Y á tu alma imagen levanté un altar.

Tú desde entonces mi existencia animas Y la tristeza fiera me alejaste, Y cual radiante sol tú disipaste De mi tormento el bárbaro turbion. Tú tan solo, mi Clori cariñosa, Almas de mi alma, talisman sagrado, Distes luz á mis ojos; y del hado Despedazaste el sin igual rigor.

Tu eres tan solo la paloma pura Que acá en mi pecho anida tiernamente, El bálsamo que calma dulcemente Mi amor inmenso como el orbe lo es. Yo no tengo otro bien ni mas tesoro Ni conozco otra dicha que el amarte, No ambiciono mas dicha que entregarte, Un corazón reunido á tu altivez.

Yo te adoro; ¡es verdad! muy tiernamente, Como se adora Dios allá en el cielo: Eres el porvenir que con anhelo Suspira el corazón por alcanzar. Por tí este mundo dejaría contento, Y todos sus placeres despreciaría Y contigo á los bosques me ausentaría Dejando patria y el paterno hogar.

Deñaya de tu fé no pensaría En otro bien, mi Clori, que adorarte Y rendido á tus pies allí mostrarte El fuego activo e mi ardiente amor. Mi placer sería puro, y con alboroz Las horas de mi vida pasar tu. Los collados y sebas sonreirán Y atóritos mirarán tu esplendor.

Ese tu talle en cuya gracia el cielo Quiso poner su mano bondadoso Es del angel divino que gozoso Adoraré con fuego hasta el morir Y si llegare á verme acariciado Alguna vez por tu torbellino mano No envidiaría ni el solo soberano Ni del querub su espléndido lucir.

Anidado mi amor en tu alma pura No temeré del hado sus rigores Y el cantar de los duices ruiseñores Nunca será tan grato cual tu voz Y allá en la soledad, bajo el arbusto, Contemplando en tu faz el firmamento Serás de mi alma el bello pensamiento Mas que todo esto, mi existir, mi Dios.

Ciudad Victoria, Junio de 1849.

Francisco de P. Fernandez.

Gimnástico del Bello Sexo

ensayos sobre la educacion fisica de las

JÓVENES

CON ONCE ESTAMPAS FINAS DIBUJADAS POR MR. DUBOURG. DIBUJANTE DEL REY DE FRANCIA.

LA GALLINA CIEGA.

Como todos los juegos de agitación y de rezojo, el de la gallina ciega es uno de los favoritos en las partidas de campo. Las jóvenes se dan á él con toda la alegría, y el abandono de su edad, y tal vez las contempla á un lado, envidiando su júbilo, y su inocencia, el hombre grave, y de negocios, que, en los que tiene á su cargo, no hace mas que jugar á la Gallina ciega. Imágen de nues-

tras pasiones, la venda cubre los ojos de la que, puesta en medio de sus compañeras atrapa á la que puede, despues de haber dado muchas vueltas en valde, y de haberse hallado próxima á caer muchas veces. Así nos ciegan los deseos, y nos hacen apoderar de lo primero que se presenta para satisfacerlos, despues de habernos conducido de precipicio en precipicio.

Como esta ceguera moral es una enfermedad universal y estacionaria del género humano, no es extraño que en todos los siglos, y en todas las naciones, se hayan quejado y continúan quejándose los hombres de la desigual distribucion de los bienes y los males. Lo que puede, en cierto modo, consolarnos, es que la misma desigualdad que reina en los dones de la sociedad, se advierte en los de la Naturaleza: por esto los antiguos habian puesto una venda en los ojos á la Divinidad, que, segun ellos, dirigia el repartimiento de la ventura, y de la desgracia.

Quando la Fortuna, Con manos indiscretas, Claro ingenio á la hermosa, Necedad á la fea, Salud al millonario, Y al mendigo jaqueca; Quando vierte á raudales Ventura y opulencia Al que de sus hermanos Los males no consuela, ¡No está jugando entonces A la gallina ciega?

Quando sienta en los tronos El vicio y la pereza, La ambicion y el orgullo, La condicion proterva, Mientras que dá Silvano, Zelo, tino, prudencia, Para que en las montañas Lleve á pastar ovejas, ¡No está jugando entonces A la gallina ciega?

[Continuará]

AVISOS.

Gefactura Política del Sur.

El día 13 de Abril del próximo pasado falleció en N. Orleans el ciudadano Francisco Sanchez natural de esta ciudad dejando un baul que está en poder del Sr. Vice Consul de la República en aquella plaza. Si alguna persona se encontrare con derechos al referido baul puede presentarse en esta Gefactura para que comprobados se disponga su entrega. Tampico, Junio 22 de 1849. Por orden de S. S. Juan B. Gomez.—Secretario interino.

BOTTOMRY.

Wanted £ 700 sterling from bottomry of Brig Laurel and Freyght from Tabasco to Liverpool. Propositions will be received at the office of her consigner. Blandin Laquidain & Co.

Se solicitan £ 700 esterlinas ó sea tres mil quinientos pesos á la gruesa, ventura sobre el Bergantin inglés "Laurel" y su flete de Tabasco á Liverpool. Las propuestas respectivas se harán á sus consignatarios.

Blandin Laquidain y C. Tampico, Junio 19 de 1849.

Por auto proveído por el Sr. Alcalde 2.º de esta vecindad, con consulta de asesor, y por ante mí se ha declarado intestado el fallecimiento de D. Manuel Rojas, y por sus herederos á los que por la ley les corresponda, y se avisa al público para que las personas que se consideren con derecho á sus bienes se presenten á deducirlo en el término de seis meses, con el apercibimiento de que pasado este, les

parará entero perjuicio con lo que se practicáre.

Tampico de Tamaulipas, Junio 4 de 1849.—B. Gregorio Pelaez escribano público.



Estando facultado judicialmente como albacea de la Testamentaria de D. Juan Broussart para terminar su arreglo y liquidacion, y enagenar los bienes existentes, previos los requisitos legales; se participa al público, que están de venta dos casas situadas en la calle de los Jazmines, una número 269 de material que actualmente ocupa D. Juan Tripp valuada en 6.269 pesos y la otra de jacal número 268 que está en seguida á la citada, en 716 pesos; advirtiéndose que el mínimo á que pueden ser vendidas, es en las dos terceras partes de su tasacion.

La persona que se interese á ellas, ocurra al que suscribe, quien informará de las condiciones de la venta.

Tampico, Mayo 24 de 1849.

Ramon de La Torre.

DE VENTA.



Las casas y solares números 322 y 581 situadas en esta ciudad y calle del carpintero, esquinadas á las de Alto Monte. Las personas que se interesen á su compra, pueden ocurrir al que suscribe.

Juan Grillo

Tampico, Mayo 26 de 1849.

POSADA DEL PROGRESO.



En adelante con este título se hallará en la Villa de Santa Bárbara la que con anterioridad era conocida solo como posada del capitán Solana, la cual habiendo sido aumentada y reformada con toda perfeccion, ofrece á los pasajeros, no solo la comodidad que puedan apetecer para sus personas en buenos alojamientos y en esmerada asistencia, sino ademas las pasturas necesarias para sus avíos por mayor ó menor y á precios sumamente moderados.

SE VENDE



La casa núm. 112 que hace esquina á las calles del Comercio y del Muelle. La persona á quien convenga comprarla, puede ocurrir á la casa del que suscribe calle de Altamira núm. 216 á hacer sus proposiciones.

José Perez Osorio.

SANGUIJUELAS ESTRANGERAS.

En la tienda "LA PERLA" se venden á razon de 12 rs. docena.

ESCUELA DE NIÑAS.

La que suscribe, considerándose con la paciencia necesaria, tiene el honor de poner en conocimiento de los padres de familia el que vá á establecer una escuela de niñas, en la plaza de la Iglesia esquina de la calle del Estado.

En este establecimiento se enseñará á leer, escribir, rezar y costuras de todas clases. Los padres que tengan la bondad de confiarme la educacion de sus hijas, verán al poco tiempo sus adelantos, y el esmero con que las tratará

Lucia Rosellon.

SE VENDE.



La hacienda de Milaflores próxima á esta ciudad de Tampico y con ubicaciones en el Estado de San Luis. Las personas que gusten tratar de su ajuste podrán dirigirse á los Sres. Dickinson y Garcia.